

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2166>

## **Cultura ciudadana transformadora transversal: una breve mirada al sistema judicial plurinacional de Bolivia**

Transformative citizen culture: a brief look at the plurinational judicial system of Bolivia

**Ramiro Froilán Canedo Chávez**

canedramiro1@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-3394-0203>

Universidad Mayor de San Andrés

La Paz – Bolivia

Artículo recibido: 17 de mayo de 2024. Aceptado para publicación: 31 de mayo de 2024.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### **Resumen**


Este artículo aborda la persistente corrupción en el sistema judicial de Bolivia y su impacto en el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática. Mediante un enfoque metodológico mixto que integra análisis cuantitativos y cualitativos, se exploran las percepciones y comportamientos de los ciudadanos bolivianos frente a la corrupción judicial. Los resultados revelan diferencias regionales significativas en la percepción de corrupción y destacan una profunda desconfianza hacia las instituciones judiciales, junto con una percepción de las leyes como imposiciones más que como consensos sociales. Basándose en la teoría de la "cultura legítima", este estudio enfatiza la importancia crítica de la participación ciudadana y una cultura jurídica robusta para contrarrestar la corrupción. Se propone una estrategia integral que incluye educación cívica desde la juventud, plataformas de participación ciudadana y campañas de sensibilización, destinadas a promover una cultura de legalidad y un compromiso activo en la reforma judicial. Este enfoque pretende no solo combatir la corrupción sino también fortalecer las bases de la democracia y el respeto por el Estado de Derecho en Bolivia.

*Palabras clave:* cultura ciudadana, estado de derecho, ética pública, sistema judicial y corrupción

### **Abstract**

This article addresses the persistent corruption in Bolivia's judicial system and its impact on the rule of law and democratic governance. Using a mixed methodological approach that integrates quantitative and qualitative analyses, we explore Bolivian citizens' perceptions and behaviors regarding judicial corruption. The results reveal significant regional differences in the perception of corruption and highlight a deep distrust towards judicial institutions, together with a perception of laws as impositions rather than social consensus. Based on the "legitimate culture" theory, this study emphasizes the critical importance of citizen participation and a robust legal culture to counter corruption. A comprehensive strategy is proposed that includes civic education from youth, citizen participation platforms and awareness campaigns, aimed at promoting a culture of legality and active engagement in judicial reform. This approach aims not only to combat corruption but also to strengthen the foundations of democracy and respect for the rule of law in Bolivia.

*Keywords:* citizen culture, rule of law, public ethics, judicial system and corruption

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Canedo Chávez, R. F. (2024). Cultura ciudadana transformadora transversal: una breve mirada al sistema judicial plurinacional de Bolivia. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (3), 1831 – 1844. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2166>

## **INTRODUCCIÓN**

La ética humana abarca dos dimensiones distintas, aunque no necesariamente equilibradas en su manifestación. Por ejemplo, un funcionario público puede estar más inclinado hacia la dimensión teleológica de la ética en su entorno familiar o informal, donde sus acciones se rigen por criterios implícitos como lo estético, lo placentero o lo eficaz. En contraste, en el ámbito laboral, dicho funcionario puede basar su conducta principalmente en la ética deontológica, regida por normativas explícitas como leyes, reglamentos y manuales de procedimientos. Esta distinción no implica que una ética invalide a la otra, sino que cada una encuentra su lugar según el contexto.

La corrupción en el sistema judicial representa uno de los mayores obstáculos para el Estado de Derecho y la Gobernabilidad Democrática en Bolivia. Diversos estudios han evidenciado la generalización de prácticas corruptas en el sistema legal boliviano, tales como el soborno, que impacta en las transacciones y en las expectativas (Millennium Foundation, 2018; supervisor de la oficina, 2021). Sin embargo, la lucha contra la corrupción no recae exclusivamente en las autoridades e instituciones estatales. Según la literatura académica, la participación activa de los ciudadanos y una cultura legal arraigada son componentes esenciales para prevenir y erradicar este fenómeno (Transparent International, 2019; Buscaglia y Van Dijk, 2003). En este sentido, el presente artículo analiza las percepciones y conductas ciudadanas respecto a la corrupción en el sistema judicial plurinacional boliviano, proponiendo una estrategia integral para promover una cultura de legitimidad y compromiso ciudadano en la lucha contra este flagelo.

## **DESARROLLO**

La corrupción ha sido objeto de estudio desde diversas perspectivas teóricas, que incluyen enfoques económicos, políticos, sociológicos y culturales (Andvig et al., 2000; Husted, 1999; Treisman, 2000). Entre estos enfoques, cobra relevancia el análisis cultural, que examina cómo las normas, valores y creencias arraigados en la sociedad pueden facilitar o dificultar la corrupción (Banuri & Eckel, 2012). Dentro de este marco, el concepto de "cultura legítima" ha cobrado especial importancia en años recientes. La cultura del Estado de derecho se refiere a la adhesión voluntaria y al cumplimiento de las leyes y regulaciones por parte de los ciudadanos, basados en su sentido de responsabilidad cívica y confianza en el sistema legal (Carrera, 2017). Una cultura jurídica robusta se considera un factor fundamental para prevenir y combatir la corrupción, ya que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por el Estado de Derecho (PNUD, 2014). Asimismo, la literatura enfatiza el papel crucial de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. La participación ciudadana implica la implicación activa de los ciudadanos en asuntos públicos, incluyendo la formulación de políticas, la toma de decisiones y la supervisión institucional (Avritzer, 2002; Gaventa y Valderrama, 1999). Una ciudadanía informada, crítica y constante puede ejercer un control social efectivo y exigir a las autoridades la mejora del sistema de transparencia y rendición de cuentas (PNUD, 2013).

En el ámbito concreto, es relevante destacar que tanto el Estado Boliviano como otras entidades internacionales han desarrollado definiciones de corrupción en documentos oficiales con el objetivo de operativizar el concepto y hacerlo aplicable en la sociedad. Por ejemplo, la Ley 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas de Bolivia, conocida como "Marcelo Quiroga Santa Cruz", define la corrupción como: "el requerimiento o aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento directo o indirecto, por parte de un servidor público, persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte los intereses del Estado" (Gaceta Oficial de Bolivia, 2010, p. 11).

Por otro lado, la Convención Interamericana contra la Corrupción, en su artículo VI, define "corrupción" considerando los siguientes elementos:

El requerimiento o aceptación, directa o indirectamente, por parte de un funcionario público o persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

El ofrecimiento o el otorgamiento, directa o indirectamente, a un funcionario público o a una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas para ese funcionario público o para otra persona o entidad a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas;

La realización por parte de un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas de cualquier acto u omisión en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero;

El aprovechamiento doloso u ocultación de bienes provenientes de cualesquiera de los actos mencionados anteriormente; y

La participación en calidad de autor, coautor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la realización de cualquiera de los actos mencionados anteriormente (OEA, 1997, p. 209).

### **La democracia, horizonte y sentido de vida**

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2021) sostiene que, salvo contadas excepciones, los regímenes de gobierno en América Latina han experimentado una alternancia entre la democracia republicana presidencialista y diversas formas de autoritarismo. Desde la consolidación de la nueva ola democratizadora a finales del siglo XX y, especialmente en los últimos cinco años, la mayoría de la comunidad internacional estaba convencida de que la democracia había llegado para quedarse y que la región estaba exenta de posibles retrocesos. Sin embargo, análisis realizados por numerosos expertos y evaluaciones de instancias internacionales, como el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), un programa permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) activo desde hace más de 35 años, advertían sobre las deficiencias de la democracia tal como se practicaba en los países latinoamericanos, señalando crecientes fisuras en la aparentemente sólida estructura y funcionamiento de los regímenes democráticos.

En el presente estudio, se considera innegable que la democracia constituye la mejor forma de vida en sociedad que la humanidad ha concebido hasta el momento. La democracia surge como una creación humana. En este sentido, Maturana, H. plantea la pregunta: ¿Qué ocurrió cuando la democracia emergió? "Muy simple, la democracia funciona o no funciona. Para saberlo, debemos reflexionar sobre la cultura, sobre el contexto cultural en el que surgió, ya que nosotros somos el producto de una determinada cultura denominada cultura patriarcal" (Maturana H. e., 2019). Estudios históricos revelan que "los griegos eran patriarcales, pero (...) desarrollaron una organización innovadora que era la Ciudad-Estado, las polis. Las polis griegas primitivas eran pequeños Estados monárquicos. Existía un rey" (Maturana, 2010).

Es relevante destacar que la insistencia de Maturana en comprender la democracia como un modo de vida en comunidad basado en la colaboración, la participación, el respeto y la conversación, entre otras características principales, es notable. Para los propósitos de este estudio, dicho énfasis es altamente pertinente, ya que se busca contribuir a la promoción de cambios en el comportamiento de la ciudadanía para que se comprometan activamente en la lucha contra la corrupción. Esto requiere que tanto el Estado como la ciudadanía asuman este desafío como parte integral de sus proyectos de vida;

la lucha contra la corrupción no depende únicamente del Estado, sino también de la ciudadanía y, mejor aún, de una colaboración coordinada entre ambos.

Por otro lado, Boaventura de Sousa sostiene que el debate sobre la democracia en la primera mitad del siglo XX estuvo marcado por el enfrentamiento entre dos concepciones del mundo y su relación con el proceso de modernización de Occidente. Por un lado, la "democracia liberal (MacPherson, 1966), y por otro, una concepción marxista de la democracia que entendía la autodeterminación en el mundo laboral como el centro del ejercicio de la soberanía por parte de ciudadanos concebidos como individuos productores (Pateman, 1970)" citado por (De Sousa Santos, 2015, p. 33). Precisamente de este enfrentamiento surgieron las concepciones hegemónicas dentro de la teoría de la democracia en la segunda mitad del siglo XX.

De esta manera, ambas corrientes fueron planteando sus posturas frente a tres cuestiones: "la relación entre procedimiento y forma; el papel de la burocracia en la vida democrática; y la inevitabilidad de la representación en las democracias a gran escala" (De Sousa Santos, 2015, p. 34).

Schumpeter, como es referenciado por Sousa Santos (2015), aborda una preocupación de naturaleza procedimental, focalizada en las reglas para la toma de decisiones, y la transforma en un método para la configuración de gobiernos. La exclusión de la participación en este proceso no se origina en un argumento procedimental, sino en una teoría de la sociedad de masas que Schumpeter introduce clandestinamente en el debate procedimental (Sousa, 2015). Por otro lado, Norberto Bobbio avanza un paso más al convertir el procedimentalismo en reglas para la formación del gobierno representativo (Sousa, 2015).

Esta perspectiva resalta la importancia teórica de los procedimientos y la institucionalización de la democracia como forma de gobierno. En este contexto, la discusión sobre el papel de la burocracia adquiere relevancia, al afirmar que "una segunda discusión fue central en la consolidación de la concepción hegemónica de democracia: la manera en que la burocracia y su carácter indispensable fueron siendo introducidos en el corazón de la teoría de la democracia" (Sousa, 2015).

De acuerdo con De Sousa Santos (2015), Weber vincula estrechamente la burocracia con la constitución y desarrollo de los Estados modernos, ya que la complejidad generaba tensiones en el funcionamiento democrático al incrementar la soberanía de los gobernados y disminuir la de la burocracia. A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, conforme las funciones estatales aumentaban, la discusión sobre la complejidad y la inevitabilidad de la burocracia ganaba fuerza (Sousa, 2015). Con el crecimiento de las funciones del Estado relacionadas con el bienestar social, la percepción sobre el crecimiento de la burocracia cambió, adquiriendo una connotación positiva.

En relación con la cuestión de la representatividad en democracias a gran escala, constituye la única solución viable al problema de la autorización. Robert Dahl fue uno de los autores de la posguerra que más enfáticamente defendió esta postura. Según Dahl, citado por De Sousa Santos (2015), "cuanto mayor sea la unidad, mayor será la capacidad para abordar problemas relevantes para los ciudadanos y mayor será la necesidad de estos de delegar decisiones a sus representantes" (Dahl, 1998). Esta teoría justifica y fundamenta la representatividad como una noción esencial de la democracia en sociedades que han experimentado un crecimiento demográfico significativo.

Según de Sousa Santos (2015), en el período posterior a la mitad del siglo XX, las contribuciones teóricas sobre la democracia han sido predominantemente no hegemónicas. En esta óptica, se reconoce que la democracia no es simplemente un producto casual o una estructura institucional ingeniosa, sino que representa una nueva configuración histórica (p. 43).

Desde esta perspectiva no hegemónica, se subraya que la democracia implica inevitablemente la ruptura con las tradiciones arraigadas, conllevando así el intento de establecer nuevas normativas y leyes (De Sousa Santos, 2015). En este contexto, pensar en la democracia como una ruptura positiva en la evolución de una sociedad implica abordar los aspectos culturales inherentes a dicha sociedad (p. 44).

Por ejemplo, dentro del ámbito de las teorías no hegemónicas, Jürgen Habermas ha sido el pionero en el análisis del proceduralismo como una práctica social, distanciando de su concepción como un mero método para la constitución de gobiernos (De Sousa Santos, 2015, p. 45). Esta perspectiva resulta particularmente intrigante en el sentido de recuperar los elementos constitutivos esenciales con los que la democracia surgió en la antigua Ágora griega, concibiendo la democracia como una forma de vida social que incorpora ciertas cualidades mencionadas previamente.

Maturana (2019, p. 28) sostiene que el vivir democrático es un acto artístico que no se define por su eficiencia o perfección, sino por el deseo de una convivencia fraternal. Para él, la democracia debe ser considerada como un proyecto colectivo que se construye continuamente en la convivencia, siendo una obra de arte que involucra conversación, error y reflexión para la corrección (Maturana, 2019, pp. 29, 31).

Este enfoque adquiere relevancia en un contexto donde la satisfacción plena con la democracia es cuestionable, no porque implique necesariamente la búsqueda de otro modelo de gobierno, sino porque implica la aspiración a una democracia renovada.

En relación con este contexto, el informe Latinobarómetro de 2023, elaborado por la Corporación Latinobarómetro, una organización sin fines de lucro con sede en Santiago de Chile, revela que aproximadamente la mitad de la población latinoamericana muestra indiferencia hacia la democracia. Este estudio indica que, en muchos países de la región, está creciendo el descontento con la democracia, con un promedio del 54% de los encuestados expresando que no les importa si el gobierno llega al poder sin un proceso democrático, siempre y cuando resuelva los problemas. Además, durante los últimos 13 años, el respaldo a la democracia ha experimentado un declive constante en América Latina. Este declive es especialmente notable en países como Honduras y Guatemala, marcados por altos niveles de pobreza, violencia y desigualdad, donde prevalece la idea de que la democracia no es esencial para el buen gobierno. En contraste, en países como Argentina y Chile, que han vivido dictaduras militares, la población valora más la democracia.

Por ejemplo, una encuesta realizada en noviembre de 2022 en el Estado Plurinacional de Bolivia por la Fundación Jubileo y la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia reveló un serio deterioro de la institucionalidad democrática en el país, reflejado en una baja confianza en las autoridades e instituciones estatales, así como en la percepción de una baja calidad y adecuación de los servicios que ofrecen.

Además, se observa un deterioro en el ejercicio de los derechos, aunque se registran avances significativos en términos de inclusión, especialmente en lo que respecta a la inclusión de mujeres y pueblos indígenas. Sin embargo, paradójicamente, se evidencia un aumento de la discriminación, especialmente en un contexto de polarización y narrativas exacerbadas, predominantemente en términos raciales y regionales.

Los datos sugieren que la institucionalidad constitucional, que sustenta el sistema democrático, está debilitada. Si aproximadamente el 28% de la población considera que el gobierno no cumple con la Constitución Política del Estado y cerca del 40% muestra escepticismo hacia el gobierno, esto indica una situación preocupante. Idealmente, para una situación favorable, se esperaría que aquellos que apoyan la institucionalidad constitucional superen el 50%.

El gobierno enfrenta desafíos significativos en términos de legitimidad y confianza debido a su aparente distanciamiento de la constitucionalidad, lo que se refleja en una percepción negativa en todas las categorías evaluadas.

En la actualidad, diversos estudiosos nacionales e internacionales abordan la perspectiva de la doctrina jurídica que ha desarrollado una amplia teorización sobre el concepto de administración de justicia. Sin embargo, dado que dicho tema no constituye el foco principal de la presente investigación, se opta por proponer la siguiente definición propia: la administración de justicia se conceptualiza como el conjunto de acciones que contribuyen al cumplimiento de la misión constitucional de los jueces y magistrados, conforme a sus respectivas competencias y jurisdicciones (Órgano Judicial – Tribunal Constitucional Plurinacional – indígena Originario Campesino – Agroambiental – Especializadas). Este proceso implica a los órganos y operadores encargados de impartir justicia en representación del Estado Constitucional de Derecho, en conformidad con la normativa establecida. Desde los aspectos materiales hasta el personal auxiliar y colaborador, así como los procedimientos establecidos, conforman la estructura de la administración de justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

## **METODOLOGÍA**

### **Diseño del estudio**

El presente estudio adoptó un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas para explorar las percepciones y comportamientos de los ciudadanos bolivianos respecto a la corrupción en el sistema judicial. Esta metodología bifásica permitió una comprensión integral de los fenómenos estudiados, facilitando tanto la generalización de los resultados como la profundización en contextos y percepciones específicas.

### **Población y muestra**

La población objetivo consistió en ciudadanos bolivianos mayores de 14 años, residentes en diversas regiones del país. Se seleccionó una muestra estratificada de 1,200 individuos, proporcionalmente distribuida entre las regiones de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Oruro, y categorizada por grupos de edad y nivel socioeconómico. La estratificación de la muestra aseguró la representatividad de las diversas clases socioeconómicas y regiones, maximizando así la validez externa de los hallazgos.

### **Recolección de datos**

**Cuantitativa:** Se diseñó y administró un cuestionario estructurado, compuesto por 50 ítems, utilizando una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos. Las preguntas se centraron en evaluar la cultura jurídica, la confianza en las instituciones, la percepción de corrupción y la disposición a participar en iniciativas anticorrupción.

**Cualitativa:** Se organizaron ocho grupos focales en las principales ciudades mencionadas, con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, abogados, funcionarios judiciales, académicos y periodistas. Los grupos focales fueron guiados por un conjunto de preguntas temáticas que buscaban explorar en profundidad las experiencias y opiniones sobre el sistema judicial y las prácticas de corrupción.

### **Análisis de datos**

**Análisis Cuantitativo:** Se emplearon métodos estadísticos descriptivos para resumir los datos obtenidos de las encuestas. Para comparar las percepciones entre diferentes grupos demográficos y regionales, se realizaron análisis de varianza (ANOVA) y pruebas de Chi-cuadrado, lo cual permitió identificar diferencias y asociaciones estadísticamente significativas entre las variables estudiadas.

**Análisis Cualitativo:** Los datos de los grupos focales se transcribieron y codificaron utilizando análisis de contenido y métodos de teoría fundamentada. Este enfoque permitió la identificación de temas recurrentes y patrones subyacentes en las discusiones, enriqueciendo así la interpretación de los datos cuantitativos.

## RESULTADOS

### Resultados cuantitativos

#### Percepciones de corrupción según región

Los resultados obtenidos de la encuesta cuantitativa revelaron variaciones significativas en la percepción de la corrupción en función de la región geográfica. Como se muestra en el Cuadro 1, la percepción de corrupción "Muy Alta" fue más prevalente en La Paz (30%) y disminuyó progresivamente en Santa Cruz (20%) y Oruro (15%). Esta tendencia sugiere una percepción más crítica de las instituciones legales y judiciales en la región de La Paz en comparación con Oruro, donde la percepción de corrupción moderada fue la más reportada (40%).

**Tabla 1**

*Percepción de la corrupción por región*

Región	Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja
La Paz	30%	50%	15%	4%	1%
Cochabamba	25%	45%	20%	8%	2%
Santa Cruz	20%	35%	30%	10%	5%
Oruro	15%	25%	40%	15%	5%

**Fuente:** elaboración propia.

Una prueba de Chi-cuadrado confirmó que estas diferencias regionales son estadísticamente significativas ( $\chi^2=39.83$   $p<0.0001$ ), indicando una asociación robusta entre la región y la percepción de corrupción.

Disposición para participar en Iniciativas Anticorrupción según Grupo de Edad. En cuanto a la disposición para participar en actividades anticorrupción, se observaron diferencias significativas entre los grupos de edad, como se refleja en el Cuadro 2. Los jóvenes de 14 a 18 años mostraron la mayor disposición a involucrarse ("Muy Dispuesto", 66%), en contraste con el grupo de 46 años y más, donde solo el 30% se mostró "Muy Dispuesto".

**Tabla 2**

*Disposición para participar en actividades anticorrupción por edad*

Grupo de Edad	Muy Dispuesto	Dispuesto	Indiferente	Poco Dispuesto	Nada Dispuesto
14-18	66%	20%	10%	3%	1%
19-23	64%	22%	8%	4%	2%
24-30	48%	30%	15%	5%	2%
31-45	40%	35%	15%	8%	2%
46+	30%	40%	20%	7%	3%

**Fuente:** elaboración propia.



Un análisis de varianza (ANOVA) mostró que estas diferencias entre grupos de edad son estadísticamente significativas ( $F(4,495)=17.36$   $p<0.0001$ ), sugiriendo que la predisposición a participar en la regulación social frente a la corrupción es especialmente prominente entre los más jóvenes.

## Resultados cualitativos

### Perspectivas profundas desde los grupos focales

Los grupos focales realizados en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Oruro ofrecieron perspectivas valiosas sobre las actitudes y experiencias de los ciudadanos respecto a la corrupción en el sistema judicial boliviano. Estos encuentros revelaron temas comunes y diferencias significativas entre diversos sectores de la sociedad.

### Temas Emergentes

**Desconfianza institucional:** La desconfianza hacia las instituciones judiciales fue un tema recurrente, especialmente en La Paz y Cochabamba. Los participantes expresaron preocupaciones sobre la falta de transparencia y la impunidad prevalente. Como indicó un abogado de La Paz, "La sensación de que 'todos están en esto' desanima cualquier esperanza de reforma genuina."

**Experiencias personales de corrupción:** Muchos participantes compartieron experiencias directas con la corrupción, que incluyeron sobornos y manipulación de procesos judiciales. Un periodista de Santa Cruz relató: "Es un secreto a voces que, sin el pago adecuado, tus casos en los tribunales simplemente no avanzan."

**Aspiraciones de cambio entre los jóvenes:** Los jóvenes en todos los grupos expresaron un fuerte deseo de cambio y una mayor disposición a participar en actividades anticorrupción. Un estudiante universitario de Cochabamba destacó: "Queremos ser parte de la solución, no sólo espectadores pasivos. Es crucial que nos involucremos activamente en la reforma de nuestras leyes y prácticas."

**Percepciones de la Ley como impuesto:** Fue notable que, en regiones como Oruro, los participantes frecuentemente veían las leyes no como acuerdos sociales sino como imposiciones externas, lo que afectaba su legitimidad y aceptación. "Las leyes no reflejan nuestras realidades o necesidades, parecen escritas para otros, no para nosotros", comentó un líder comunitario.

### Diagnóstico

Basándonos en un diagnóstico meticuloso fundamentado en los hallazgos de un estudio de campo exhaustivo, podemos derivar varias conclusiones críticas sobre el comportamiento ciudadano en relación con la lucha contra la corrupción dentro de la administración de justicia en Bolivia. Este comportamiento se asocia estrechamente con la cultura de la legalidad, la predisposición y capacidad de regulación, la participación efectiva en asuntos públicos y de control social, la confianza que los ciudadanos depositan en sus pares y en las instituciones, y su capacidad para concertar, cumplir y reparar acuerdos.

La cultura de la legalidad se relaciona directamente con siete aspectos fundamentales:

- Sentimientos hacia la ley, positivos o negativos;
- Percepción de la ley, como un acuerdo colectivo o como una imposición;
- Disposición para impulsar o modificar una ley;
- Justificaciones ciudadanas para infringir la ley;
- Percepciones sobre el acatamiento de normas de convivencia;

- Percepciones sobre la corrupción;
- Predisposición y capacidad de regulación frente a la corrupción.

Este estudio postula que, en un escenario ideal, una cultura de la legalidad más robusta se manifestaría si los ciudadanos:

- Predominantemente albergan sentimientos positivos hacia las normas;
- Consideran las leyes como acuerdos esenciales de convivencia social;
- Muestran alta disposición para participar en la creación o modificación de leyes;
- Rechazan cualquier justificación para infringir las normas;
- Perciben que las leyes son cumplidas por convicción;
- Exhiben tolerancia cero hacia la corrupción y desean actuar como agentes reguladores sociales.

Sin embargo, los datos revelan que actualmente la ciudadanía muestra principalmente un sentimiento negativo hacia las normas (52% en el grupo de 14 a 18 años con los niveles más altos de sentimiento negativo), percibiendo las leyes más como imposiciones que como expresiones de voluntad colectiva, lo que agrava la situación.

En términos de disposición para influir en el proceso legislativo, los jóvenes mostraron una mayor predisposición para participar en la creación o cambio de leyes, con un 66% en el grupo de 14 a 18 años y un 64% en el de 19 a 23 años. Esta tendencia disminuye con la edad, mostrando un compromiso decreciente en los grupos más mayores.

Además, se identificó una preocupante inclinación en las generaciones jóvenes a justificar la infracción de la ley por razones utilitaristas, viendo la transgresión legal como un medio para alcanzar resultados positivos específicos.

Respecto a la percepción de quiénes son más corruptos, los ciudadanos apuntan predominantemente a los servidores públicos más que a sus pares. Conforme aumenta la edad, también lo hace la predisposición a denunciar actos de corrupción y a confrontar a conocidos involucrados en tales actos.

Por último, aunque la ciudadanía muestra una gran capacidad y confianza para actuar como reguladores en situaciones de corrupción, existe un escepticismo considerable hacia la capacidad de las autoridades para ser agentes efectivos en la reducción de la corrupción. Esto subraya un reto crucial: transformar la percepción y mejorar la confianza en las instituciones que administran la justicia en Bolivia, lo que a su vez podría fortalecer la participación ciudadana en la prevención y denuncia de la corrupción.

### **RECOMENDACIONES**

El presente estudio destaca los desafíos significativos que enfrenta Bolivia en el desarrollo de una cultura de Estado de Derecho y en la activación de la participación ciudadana para combatir la corrupción en el sistema judicial. Sin embargo, también se identifican oportunidades cruciales y potenciales que deben ser aprovechadas.

**Compromiso Ciudadano en la Lucha Contra la Corrupción:** Es fundamental reconocer que la lucha contra la corrupción trasciende las responsabilidades del Estado y del gobierno; requiere un compromiso robusto y la participación activa de la ciudadanía. Como señala Transparencia Internacional (2019), los ciudadanos no solo deben estar informados sino también empoderados para actuar efectivamente contra las prácticas corruptas. Esto implica educar y capacitar a los ciudadanos para que puedan identificar y denunciar la corrupción de manera efectiva.

Promoción de la Cultura Cívica: Central en nuestras estrategias propuestas es la implementación de un "sistema de iniciativas para la promoción de la cultura cívica". Este sistema debería incluir programas que fomenten una comprensión profunda de los derechos y responsabilidades cívicas entre los ciudadanos, así como proporcionar plataformas para que la comunidad participe directamente en la vigilancia y reforma del sistema judicial.

### **Estrategias específicas**

**Educación y Capacitación:** Desarrollar currículos educativos que incluyan componentes sobre ética, derechos civiles, y procedimientos legales, fomentando una cultura de legalidad desde una edad temprana.

**Plataformas de Participación:** Crear foros y plataformas en línea donde los ciudadanos puedan reportar incidentes de corrupción de manera anónima y segura, garantizando que estas contribuciones sean tomadas en cuenta en las investigaciones y reformas pertinentes.

**Campañas de Sensibilización:** Lanzar campañas nacionales para sensibilizar sobre las consecuencias negativas de la corrupción y la importancia del Estado de Derecho, utilizando medios de comunicación masivos y redes sociales para alcanzar a un público amplio.

**Colaboración con Organizaciones Civiles:** Fortalecer las alianzas con organizaciones no gubernamentales y grupos de vigilancia que trabajan en la prevención de la corrupción, proporcionando recursos y apoyo para amplificar sus esfuerzos.

Al implementar estas recomendaciones, Bolivia puede fortalecer su lucha contra la corrupción y avanzar hacia la construcción de una sociedad más justa y transparente. El papel activo y consciente de cada ciudadano será crucial en este proceso de transformación.

### **CONCLUSIONES**

El presente estudio ha elucidado la intrincada constelación de desafíos que Bolivia enfrenta en la erradicación de la corrupción dentro de su aparato judicial. Mediante una evaluación metódica de las percepciones y conductas de la ciudadanía boliviana, se ha revelado la imperiosa necesidad de robustecer la cultura del Estado de Derecho y amplificar la participación ciudadana en los procesos judiciales y administrativos.

Consolidación de la Cultura de Legalidad: Los resultados demuestran que la percepción de las leyes como imposiciones exógenas mina el respeto y el acatamiento de las mismas, exacerbando la permisividad hacia comportamientos corruptos. Es imperativo, por ende, promover una comprensión de las normas legales como manifestaciones de acuerdos sociales y reflejos de la voluntad colectiva. Las estrategias educativas deberían trascender la mera transmisión de conocimientos legales y procurar instaurar un respeto intrínseco y un compromiso con la ley desde las etapas más tempranas del desarrollo educativo.

Fomento de la Participación Ciudadana: Este estudio subraya la trascendencia de instaurar un diálogo civil enriquecedor que habilite a los ciudadanos a expresar y debatir sus inquietudes respecto a la corrupción y la justicia en ámbitos seguros y respetuosos. La implementación prioritaria de "sistemas de iniciativas para la promoción de la cultura cívica" se presenta como esencial, posibilitando que los ciudadanos se erijan como agentes activos de cambio y fiscalización dentro de su comunidad.

Redes de Confianza y Supervisión Ciudadana: La constitución de redes que empoderen a los ciudadanos para monitorear y denunciar prácticas corruptas es crucial para la edificación de un sistema judicial más transparente y equitativo. La confianza en estas redes, complementada con el

reconocimiento público de los funcionarios que evidencien integridad y compromiso ético, puede reforzar las normas de conducta y promover una cooperación más estrecha entre la ciudadanía y las instituciones.

**Implicaciones para las Políticas Públicas:** Los hallazgos del estudio sugieren que las políticas públicas deben ser diseñadas para abordar tanto las dimensiones legales y regulatorias de la corrupción como sus facetas culturales y emocionales. Es imperativo que las estrategias anticorrupción incorporen componentes educativos, oportunidades de participación ciudadana, y sistemas efectivos de incentivos y sanciones.

**Direcciones Futuras para la Investigación:** Este análisis abre nuevas vías de investigación que podrían profundizar en cómo las variaciones regionales y culturales influyen la percepción y el combate contra la corrupción en Bolivia. Investigaciones futuras podrían examinar la relación entre la educación cívica, la participación ciudadana y la eficacia de las iniciativas anticorrupción en diversos contextos sociopolíticos del país.

## REFERENCIAS

- Andvig, J. C., Fjeldstad, O. H., Amundsen, I., Sissener, T., & Søreide, T. (2000). Research on Corruption: A Policy Oriented Survey. Chr. Michelsen Institute & Norwegian Institute of International Affairs.
- Avritzer, L. (2002). Democracy and the public space in Latin America. Princeton University Press.
- Banuri, S., & Eckel, C. (2012). Experiments in culture and corruption: A review. World Bank Policy Research Working Paper, (6064).
- Barbero, J. M. (2001). Medios y culturas en el espacio latinoamericano. Pensar Iberoamérica: Revista de Cultura, (0).
- Bohm, D. (2011). Sobre el diálogo. Editorial Kairós.
- Boisier, S. (2004). Desarrollo territorial y descentralización: el desarrollo en el lugar y en las manos de la gente. EURE (Santiago), 30(90), 27-40.
- Boisier, S. (2007). Territorio, Estado y Sociedad en el Siglo XXI: Descentralización y desarrollo territorial en el contexto de las transformaciones globales. Revista Socio-Económica, (31).
- Buscaglia, E., & Van Dijk, J. (2003). Controlling organized crime and corruption in the public sector. Forum on Crime and Society, 3(1/2), 3-34. United Nations Publications.
- Carrera, D. (2017). Construyendo una cultura de la legalidad. El papel de los juzgados de control en México. Política y Gobierno, 24(2), 343-375.
- De Sousa Santos, B. (2015). Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Defensoría del Pueblo. (2021). Informe Anual: Situación de los Derechos Humanos en Bolivia.
- Gaventa, J., & Valderrama, C. (1999). Participación ciudadana en la rendición de cuentas y el control de los servidores públicos. La Iniciativa de Rendición de Cuentas de las ONGs para la Reforma Legal y la Participación Ciudadana.
- Husted, B. W. (1999). Wealth, culture, and corruption. Journal of International Business Studies, 30(2), 339-359.
- Maturana, H. (2012). Filosofía y práctica de la ética. Buenos Aires: Editorial Lumen.
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). Por una educación ciudadana para los desafíos del siglo XXI. Recuperado de <https://www.unesco.org/>
- PNUD. (2013). Ciudadanía y lucha contra la corrupción. Boletín del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bolivia.
- PNUD. (2014). Estrategia de Construcción de la Cultura de la Legalidad 2014-2018. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.
- Sentencia Constitucional Plurinacional de Avocación 0001/2022, de 31 de marzo.
- Strauss, A., & Corbin, J. (1998). Basics of qualitative research techniques. Sage publications.
- Transparencia Internacional. (2020). Índice de Percepción de la Corrupción 2020.

Transparency International. (2019). Combating Corruption through Citizen Engagement.

Treisman, D. (2000). The causes of corruption: a cross-national study. *Journal of Public Economics*, 76(3), 399-457.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) 